

# SUPLENCIAS EN

## SECUNDARIA ORIENTADA



SecretarioMike.com

### HORAS CÁTEDRAS

En base a la Resolución 47-DEByP-03 y Circular 6-JCMDES-14

¿Qué debe cumplirse en la publicación para el llamado a concurso?	*Haber sido publicado con 24hs de anticipación al concurso, siendo necesario que salga correctamente en al menos uno de los dos diarios (Los Andes o Uno) * La publicación debe contener la dirección de la escuela, día y hora del ofrecimiento, motivo de la suplencia, cargo o n° de hs., asignatura, curso, división, turno y n° de llamado.
¿Cuántos llamados se pueden hacer en un solo día?	Solo 3, y debe haber una diferencia de 15 minutos entre cada uno de ellos. (No se hace el 4º llamado en el mismo día)
¿Quiénes pueden participar en los primeros tres llamados?	Únicamente los que poseen Bonos de Puntajes de Educación Secundaria vigente (Color Verde "2011").
¿Cuáles son los requisitos excluyentes en el llamado?	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bono de Puntaje Original</li><li>• Psicofísico Original vigente, válido y específico según resoluciones 29 y 172 -DGE- 17</li><li>• Declaración Jurada (Res. 531-14)</li></ul>
¿Puedo mandar a una persona para que me represente en un llamado?	Todo aspirante puede ser representado con autorización escrita por otra persona, con D.N.I. del autorizado, siempre y cuando la escuela no especifique la toma de <i>posesión inmediata</i> .
¿Cómo se estable el orden de méritos?	1º) Titulo A (Docente); 2º) B (Habilitante) y 3º) C (supletorio)
¿Los espacios curriculares que aparecen en mi bono de puntaje de Secundaria 2011, están actualizados con los bachilleres que rigen en Mendoza desde 2015?	NO. Por lo tanto el docente y los secretarios de las escuelas deben conocer y utilizar la Resolución 2968-DGE-15 qué es la que establece las incumbencias acorde al código que posee el título del docente según su bono de puntaje. (Esto debe hacerse hasta tanto se renueven los bonos en la próxima emisión general) Mas info: <a href="http://www.secretariomike.com/incumbencias-de-titulos/">www.secretariomike.com/incumbencias-de-titulos/</a>
¿Qué documentación se presenta una vez que acepto las horas cátedras?	Declaración Jurada (Res.531-14), Fotocopia del Bono de Puntaje, Fotocopia del Certificado de Aptitud Psicofísica, Constancia del C. U .I.L y Fotocopia del D.N.I.

Más información de este tema en [www.secretariomike.com/1o2o-y-3o-llamados/](http://www.secretariomike.com/1o2o-y-3o-llamados/)